



COPSEMESSAL Cia. Ltda.

12094

Quito, 16 de abril del 2003

[Handwritten signature]
25.04.03.

54813

Enrique
22 ABR. 2003
124

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted se sirva disponer, se proceda al Registro de la cesión del 100 % de participaciones que realiza el Dr. Trajano Lugo Naranjo, socio de la **COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESSAL COMPAÑIA LIMITADA**, a favor del socio, señor Miguel Orellana Angueta.

Adjunto sírvase encontrar una copia certificada, de la escritura respectiva, otorgada con fecha 7 de febrero del 2002 y legalmente inscrita en el Registro mercantil del Cantón con fecha 3 de junio del 2002, Notaria 25 del Dr. Felipe Iturralde.-.

Atentamente,

[Handwritten signature of Miguel Orellana Angueta]

Miguel Orellana Angueta
GERENTE GENERAL
COPSEMESSAL

OK.
REGISTRADA la cesión DE
PARTICIPACIONES y de VALOR
NOMINAL
2003.04.23 *[Signature]*

SECCION ARCHIVO -QUITO
RECIBIDO
2003 APR 21 P 12:17
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

**CESION DE PARTICIPACIONES****OTORGADO POR: DR. TRAJANO LUGO NARANJO Y SRA.****A FAVOR DE: SR. EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA****CUANTIA: US 5.406,00****P.P.****Di 4 Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete (7) de febrero del dos mil dos, ante mi Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este Distrito Metropolitano de Quito, Encargado de la Notaría Vigésimo Quinta, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges, señor Doctor **TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO** y la señora doctora **MARIA AZUCENA ROMERO CAICEDO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad/conyugal por ellos formada; y, por otra parte comparece el señor **EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA**, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se

7

transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de transferencia de participaciones sociales contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

otorgamiento de la presente escritura comparecen, por una parte el señor Doctor TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO y la señora MARIA AZUCENA ROMERO CAICEDO,

en calidad de CEDENTES; y, el señor EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA,

en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y de estado civil casados.

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía Profesional de Seguridad Copsemesgal Compañía Limitada, siendo socios los señores Nervo Mestanza Manzano, propietario de Cinco Mil Ochocientas participaciones de un valor de un mil

suces cada una, el señor Héctor Carvajal Peralbo y la señorita Luz María Galarza Rizzo, propietarios cada uno de cien participaciones de un mil suces cada una.

b) Mediante Escritura pública celebrada ante el doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve, el señor Nervo Mestanza Manzano

transfiere CINCO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES a favor del Docto Trajano Lugo Naranjo; la señorita Luz María Galarza Rizzo transfiere Cien participaciones al señor Jaime Palacios Córdova; y, el señor Héctor Hugo Carvajal Peralbo transfiere Cien participaciones al

señor Edgar Miguel Orellana Angueta.

c) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Noatrio Décimo Octavo del cantón Quito, el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve el señor Jaime Palacios Córdova transfiere Cien participaciones a favor del señor Pablo Cadena Merlo.

d) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto Interino del cantón Quito, el cinco de febrero del año dos mil uno, el señor Pablo Xavier Cadena Merlo transfirió noventa y cuatro participaciones al

Doctor Trajano Lugo Naranjo.

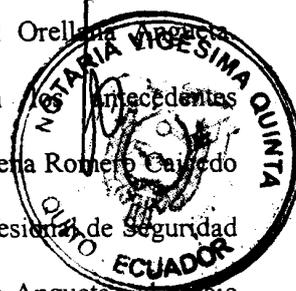
e) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía celebrada el día cinco de febrero de dos mil dos, autorizó en forma unánime que el

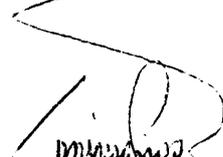
Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo y la señora María Azucena Romero Caicedo transfirieran el

diez por ciento de sus participaciones, esto es CINCO MIL QUINIENTAS SUCESES.

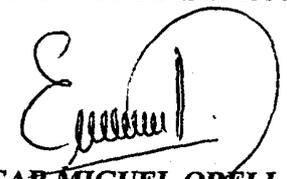
participaciones de un dólar cada una a favor del señor Edgar Miguel Orellana Angueta.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con antecedentes expuestos, el Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo y la señora María Azucena Romero Caicedo transfieren el ciento por ciento de sus participaciones de la Compañía Profesional de Seguridad Copsemesgal Compañía Limitada a favor del señor Edgar Miguel Orellana Angueta, el precio de la negociación es de **Cinco mil cuatrocientas seis dólares de los Estados Unidos de América**, valor que ha sido pagado en dinero en efectivo a los CESIONARIOS. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes, copia certificada del acta de Junta General Universal de socios de la Compañía, celebrada el día cinco de febrero de dos mil dos. Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **Firmado)** Doctor Trajano Lugo Naranjo matricula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número cuatro mil doscientos treinta y siete". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe..




DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO C.C. 170666627-6,


DRA. MARIA AZUCENA ROMERO CAICEDO C.C. 1706535091


SR. EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA C.C. 170859858-4 ✓


EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMEGAL
COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de febrero de 2002, a las 17:00 hrs. En las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Centrum el Bosque, calle Alonso de Torres y Av. Al Parque primer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Profesional de Seguridad Copsemesgal Compañía Limitada, el señor Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo y la señora María Azucena Romero Caicedo, propietarios de cinco mil quinientas seis participaciones de un dólar cada una; y, el señor Edgar Miguel Orellana Angueta, propietario de noventa y cuatro participaciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Dr. Trajano Lugo y actúa como secretario el señor Miguel Orellana, en su calidad de Gerente y Representante legal. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, la Junta Extraordinaria y Universal de socios se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que resuelvan tratar, de conformidad con el Estatuto y la ley. El Presidente solicita que por Secretaria se dé lectura del orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones
- 2.- Renuncia de Presidente.

Se procede con el primer punto del orden del día y toma la palabra el Gerente de la Compañía, mismo que manifiesta que: " a fin de dar cumplimiento con el artículo 113 del Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, el Dr. Trajano Ernesto Lugo Naranjo y la señora María Azucena Romero Caicedo, han pedido ponga en conocimiento de la Junta su deseo de transferir el ciento por ciento de sus participaciones en la Compañía a favor del señor Edgar Miguel Orellana Angueta". Todos los socios en conocimiento de la petición aprueban y autorizan, por unanimidad y sin observaciones, la transferencia de la totalidad de las participaciones que los cónyuges Lugo-Romero poseen en la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que les son consustanciales, a favor del señor Edgar Miguel Orellana Angueta, quien se constituye en el único socio de la Compañía. Así mismo, la Junta autoriza al Gerente para que cumpla con todos los requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de lo aprobado en la presente sesión.

Una vez aprobado el primer punto del orden del día, se solicita que por secretaria se conozca del segundo punto y se dé lectura de la renuncia irrevocable al cargo de Presidente que presenta el Doctor Trajano Lugo. La Junta, luego de varias deliberaciones acepta la renuncia presentada y ratifica todo lo actuado por el Presidente de la Compañía y hacer suyas todas sus actuaciones en el tiempo que se mantuvo en su cargo y fue socio de la Compañía. De manera especial y expresa, la Junta agradece al Dr. Lugo por su gestión y libera de cualquier responsabilidad derivada de su condición de Presidente y socio de la Compañía, aprovechando de la oportunidad para desearle éxito en el futuro. Se resuelve dejar vacante el cargo de Presidente hasta que la próxima Junta General Ordinaria de socios resuelva lo más conveniente.

Siendo las 17:30 hrs. y habiéndose tratado los asuntos materia de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente da por concluida y concede un breve receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y previa lectura del acta, esta es aprobada en todas sus partes por unanimidad y sin observaciones ni modificaciones, para constancia la suscriben todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Art. 238 de la ley de Compañías vigente.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 17066627-6
 NOMBRE: ERNESTO LUGO NARANJO
 DISTRITO: SANTA PRISCA
 CANTON: QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD: 27/03/2002
 FORMA No. 70



ECUATORIANA ***** Y43334222
 CASADO MARIA ROSA
 SUPERIOR ABOGADO
 OSWALDO MARCELO LUGO
 MERCEDES DEL ROSARIO
 QUITO 27/02/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD: 0090593



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170453509-4
 NOMBRE: CAROLINA MARTA AZUCENA
 DISTRITO: SANTA PRISCA
 CANTON: QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD: 147 08322
 FORMA No. 72

Carolina de Lugo



ECUATORIANA ***** Y43334222
 CASADO
 SECONDAARIA EMPLEADO
 MANUEL FLORENTINO
 AZUCENA MARIA
 QUITO 27/02/96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD: 0090593



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 0859858-4
 NOMBRE: ANGELO EDGAR FIGUEROA
 DISTRITO: SAN CARLOS
 CANTON: QUITO
 FECHA DE CADUCIDAD: 05 031 0113



ECUATORIANA ***** Y34439222
 CASADO ANFARITO DEPT PLAR SALCAMA
 SECONDAARIA EMPLEADO
 MIGUEL ANGEL ORELLANA
 PARRY ANGUETA
 QUITO 4/06/99
 FECHA DE CADUCIDAD: 0470972011
 FORMA No. 0624580



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION TSE
 CONSULTA POPULAR 25 - MAYO - 1997
 105-163 17066627-6
 LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION TSE
 Escrutinio del 21 de mayo del 1997
 ORELLANA ANGELO EDGAR FIGUEROA
 PICHINCHA QUITO
 ALVARO



[Signature]
Dr. Trajano Lugo Naranjo

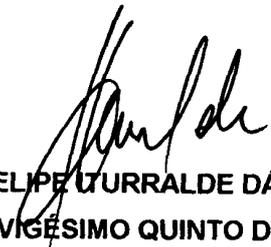
[Signature]
Dra. Azucena Romero Caicedo

[Signature]
Sr. Miguel Orellana Angueta

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO

...gó ante el Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto, encargado de la Notaria Vigésima Quinta de este cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el Doctor TRAJANO LUGO NARANJO Y SRA. a favor del señor EDGAR MIGUEL ORELLANA ANGUETA, debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de abril del dos mil tres.


DR. FELIPE URRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN



Con fecha 3 de Junio de 2002.
a Fe: 3080 bajo número 216 del **REGISTRO MERCANTIL** Tomo 129 halla MARGINADA la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 7 de **ABR 2003** de **REGISTRO MERCANTIL**


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO